

Informe Financiero

Proyecto de Ley que Crea un Sistema de Financiamiento Para Tratamientos de Alto Costo y Rinde Homenaje Póstumo a Don Luis Ricarte Soto Gallegos

Mensaje N°1107-362

I. Antecedentes.

La presente iniciativa crea un Sistema de protección financiera para tratamientos de alto costo, el cual asegurará a todos los beneficiarios de los sistemas previsionales de salud, incluyendo FONASA, ISAPRES y sistemas de salud de las FF.AA. y de Orden. El sistema considera el financiamiento, total o parcial, de medicamentos, alimentos y elementos de uso médico, que por su alto costo impiden el acceso al tratamiento o impactan catastróficamente en el gasto de los hogares.

Para cumplir con el propósito señalado, el proyecto crea un Fondo en el Tesoro Público, el que se conformará con un Aporte Fiscal de hasta \$100.000 millones anuales en régimen. Además el Fondo se financiará con donaciones, herencias y legados, aportes de cooperación internacional y con la rentabilidad propia del mismo.

Mediante un decreto, los Ministerios de Salud y de Hacienda determinarán los tratamientos que se incorporan al Sistema. La cobertura se establecerá en función de la disponibilidad financiera del fondo, del alto costo de los tratamientos y de la efectividad de los mismos.

II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.

El proyecto de ley representa un mayor gasto fiscal, consistente en los aportes al Fondo y en el costo de gestión del mismo, como se detalla a continuación:

- a. El aporte fiscal al Fondo, el que está definido en el proyecto de ley de manera gradual. Para ello se consideran los siguientes montos:

Millones de \$ de cada año

	Año 1	Año 2	Año 3
Aporte Fiscal al Fondo	30.000	50.000	100.000

Se entiende como “año 1” al correspondiente a la fecha de entrada en vigencia del primer decreto que determina los tratamientos de alto costo incluidos en el Sistema. A contar del cuarto año y siguientes, se considera un aporte fiscal al Fondo de \$100.000 millones anuales, reajustados por IPC respecto del año anterior.

- b. Los mayores gastos asociados a la operación de los distintos Servicios Públicos involucrados en la administración del Sistema, considerando las responsabilidades que les asigna este proyecto de ley. Para ello se estiman los siguientes gastos, diferenciando entre el “año 0” y los siguientes:

Millones de \$ de 2015

Año 0	Subsecretarías de Salud Pública y de Redes Asistenciales	ISP	Superintendencia de Salud	FONASA	DIPRES	CENABAST	TOTAL
Subtítulo 21	149,5	39	34,5	39	13	26	301
Subtítulo 22	120	11,5	10,5	11,5	4	8	165,5
Subtítulo 29	305	2	1	302	2	1	613
Total	574,5	52,5	46	352,5	19	35	1.079,5

Se entiende como “año 0” al correspondiente al año anterior a la fecha de entrada en vigencia del primer decreto que determina los tratamientos de alto costo incluidos en el Sistema. Para efectos de los Subtítulos 21 y 22 se han considerado gastos por seis meses.

Millones de \$ de 2015

Año 1 y siguientes	Subsecretarías de Salud Pública y de Redes Asistenciales	ISP	Superintendencia de Salud	FONASA	DIPRES	CENABAST	TOTAL
Subtítulo 21	299	78	69	78	26	52	602
Subtítulo 22	240	23	21	23	8	16	331
Total	539	101	90	101	34	68	933



Gustavo Rivera Urrutia
Director de Presupuestos (S)

Visación Subdirección de Presupuestos:



DIRECCION DE PRESUPUESTOS
SUB DIRECTOR
Ministerio de Hacienda

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública:



MINISTERIO DE HACIENDA
SUBDIRECTOR
RACIONALIZACION
Y FUNCION
PUBLICA
Dirección de Presupuestos